

de la Localidad de Fuente de Cantos» en siglas «OPA Fuente de Cantos». Expt.: 06/498.

Advertido error, en el Anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 99 de fecha 29 de agosto de 1998, en el que se hace público, en cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, (BOE del 28), y a los efectos previstos en el mismo, que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, a las diez horas del día 19 de agosto de 1998, se ha procedido al depósito de los Estatutos de la asociación denominada «Asociación de Profesionales y Autónomos de la Localidad de Fuente de Cantos», en siglas «OPA Fuente de Cantos» se viene, por el presente acuerdo, a rectificar citado error, manifestando que la asociación se denomina «Organización de Profesionales y Autónomos de la Localidad de Fuente de Cantos», en siglas «OPA Fuente de Cantos», Exp.: 06/498.

Mérida, a 12 de noviembre de 1998.—El Director General de Trabajo, LUIS REVELLO GOMEZ.

CORRECCION de errores al Anuncio de fecha 19 de agosto de 1998, sobre depósito de Estatutos de la Asociación denominada «Organización de Profesionales y Autónomos de la Localidad de Segura de León» en siglas «OPA Segura de León». Expt.: 06/499.

Advertido error, en el Anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 99 de fecha 29 de agosto de 1998, en el que se hace público, en cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, (BOE del 28), y a los efectos previstos en el mismo, que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, a las diez horas del día 19 de agosto de 1998, se ha procedido al depósito de los Estatutos de la asociación denominada «Asociación de Profesionales y Autónomos de la Localidad de Segura de León», en siglas «OPA Segura de León» se viene, por el presente acuerdo, a rectificar citado error, manifestando que la asociación se denomina «Organización de Profesionales y Autónomos de la Localidad de Segura de León», en siglas «OPA Segura de León», Exp.: 06/499.

Mérida, a 12 de noviembre de 1998.—El Director General de Trabajo, LUIS REVELLO GOMEZ.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 1998, relativo a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización denominada «Asociación Profesional de Informadores Técnicos Sanitarios de Badajoz», en siglas «APROFINTES Badajoz». Expte.: 06/65.

En cumplimiento del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, el 4 de noviembre de 1998, a las 9,15 horas, se ha procedido al depósito de la de certificación de modificación de los Estatutos de la organización denominada «Asociación Profesional de Informadores Técnicos Sanitarios de Badajoz», en siglas «APROFINTES Badajoz» expediente 06/65, afectando la misma al artículo 4.º relativo al domicilio de la asociación que pasa a Sinfriano Madroñero,10, Edificio Valdivia, portal 1, entreplanta B, de Badajoz. Dicho acuerdo fue adoptado por la Junta Directiva por unanimidad. Son firmantes de la certificación D. José Manuel Torrado Gómez, como Secretario, y con el V.º B.º del Presidente D. Vicente García Reyes.

Mérida, a 12 de noviembre de 1998.—El Director General de Trabajo, LUIS REVELLO GOMEZ.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ANUNCIO de 18 de noviembre de 1998, sobre notificación de expediente sancionador a Juan Rodríguez Pavón.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las AA. PP. y del P.A.C. (B.O.E. número 285 de 27 de noviembre de 1992).

ANEXO

Denunciado: Juan Rodríguez Pavón.

Ultimo domicilio conocido: C/ Ronda de San Francisco.

Localidad: Torreorgaz.

Expediente: CC-SA-175/98.